



CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

SR. D. JESUS FERNÁNDEZ SANZ
CONSEJERO DE SANIDAD
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Albacete, 28 de abril de 2021.

Estimado Sr. Consejero de Sanidad.

El pasado mes de enero interesábamos de nuestro Presidente Regional la consideración de incorporar al colectivo de personas expuestas al contagio por COVID 19 a los abogados y abogadas que presentan sus servicios en el Turno de Guardia y Asistencia al Detenido. Hoy, nuevamente, nos hemos dirigido a nuestro Presidente reiterando nuestra solicitud, sin perjuicio de dirigirnos a Vd. mediante la presente al tratarse de una cuestión que atañe directamente a sus competencias.

Los abogados y abogadas que presentan sus servicios en el Turno de Guardia y Asistencia al Detenido son profesionales que asisten a diario a colectivos de personas especialmente vulnerables, visitando centros de detención y se exponen a un riesgo sanitario real. La prestación de su servicio hace real y efectivo el derecho a la tutela judicial efectiva consagrada constitucionalmente.

La rápida contestación por parte de su Gabinete, nos puso de manifiesto la necesidad de considerar a los distintos grupos conforme a criterios generales de organización que debían afectar a todo el país y conforme a lo establecido por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En relación a esta cuestión, como conoce, desde el primer momento de la pandemia los abogados y abogadas españoles fuimos considerados esenciales. Y, como señala nuestra Presidenta Nacional, de forma especialmente singular aquellos que, por formar parte del turno de oficio, tenían la obligación de personarse en comisarías y juzgados para ofrecer la asistencia letrada a los detenidos o a las víctimas de malos tratos. Esos abogados de oficio, a los que mueve principalmente el sentido del deber y la ética que conduce nuestra profesión, no dejaron a una sola persona sin la defensa legal que la Constitución le otorga. Miles de abogados de oficio asumieron los riesgos del contagio y de la ausencia de medidas de prevención en cuarteles de la Guardia Civil, comisarías de Policía y juzgados de guardia arriesgando su salud porque creen en lo que hacen. Entre esos miles se encuentran los profesionales adscritos a esos servicios en los seis Colegios de nuestra Región.

Continuando con la consideración remitida por su Gabinete, los profesionales de la Abogacía de Castilla La Mancha nos sometimos de forma estricta a las decisiones que sobre la vacunación determinasen las autoridades sanitarias.



CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

Pasados unos meses, tenemos conocimiento de la decisión del Gobierno Vasco de vacunar a los abogados del Turno de oficio que estarán de guardia en las próximas semanas y meses. Una decisión que parece acertada, ajustada a la situación y los riesgos que asumen los letradas y letradas del Turno que cada día acuden a las comisarías y prisiones.

Entendemos que, una vez vacunados muchos de los colectivos con más riesgo, es la hora de los abogados de oficio, tal y como ha venido a reconocer el Gobierno Vasco.

Le agradezco anticipadamente su atención, y tengo la seguridad de que contamos con su plena disposición a atender nuestra petición, encabezando el Gobierno de Castilla La Mancha la atención a aquellos que sirven a diario intereses público tan importantes para la protección de los derechos de los ciudadanos.



Fdo.: Albino Escribano Molina.
Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha.